

**RESUMEN ASUNTOS RELEVANTES
JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN DEL 31 DE ENERO DEL AÑO 2013**

- D) Se presenta el oficio N° 11.850 de fecha 22 de enero del año 2013, suscrito por la Gerente de Logística, por medio del que se presenta el análisis de la planificación de los códigos sometidos al proceso de adjudicación, con el fin de establecer la ruta crítica de dichos productos, así como las causas por las cuales se tramitó un nuevo permiso ante el Órgano Contralor, en relación con la compra directa N° 2012CD-000183-5101. **Se da por recibido** el informe.

II) CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se acuerda adjudicar los renglones (oferta base) 01 (uno), 02 (dos) y 03 (tres) de la licitación pública N° 2010LN-000016-1142, según en adelante se detalla, promovida para la adquisición de hemogramas, pruebas para la determinación en forma automatizada, a favor de Capris S.A., oferta N° 04 (cuatro) oferta en plaza; modalidad de la compra: entregas según demanda:

Oferta No. 04: CAPRIS S.A., oferta en plaza.

ITEM	CANTIDAD PROYECTADA (ABASTECER APROX. 48 MESES)	OBJETO CONTRACTUAL	PRECIO UNITARIO
01 Oferta Base	4.000.000 UD.	Hemogramas pruebas para determinación en forma automatizada, Grupo No. 1. Cód. 2-88-44-0500.	\$0,46
02 Oferta Base	3.700.000 UD.	Hemogramas pruebas para determinación en forma automatizada, Grupo No. 2. Cód. 2-88-44-0510.	\$0,44
03 Oferta Base	10.700.000 UD.	Hemogramas pruebas para determinación en forma automatizada, Grupo No. 3. Cód. 2-88-44-0520.	\$ 0,66

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

III) Se presenta y toma nota del informe: *Área de Almacenamiento y Distribución, Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios. Plan de acción.*

IV) Se recibe a: Sra. Yoriko Yasukawa, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Sra. Gilda Pacheco, Oficial de Gobernabilidad; Lic. Raúl Zambrano, Especialista de Gobernabilidad, quienes presentan el “Diagnóstico sobre la Factibilidad de Implementar R50 en la Caja Costarricense de Seguro Social” (*Recomendación 50 “Migrar a software libre en un plazo de dos años”*). Por tanto, dentro del contexto del Informe del Equipo de Especialistas en lo que respecta a la recomendación número 50 y con base en la presentación realizada por parte del equipo de expertos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en relación con la posibilidad de migrar hacia software libre e implementar los correspondientes cambios como alternativa para el fortalecimiento e innovación de la plataforma tecnológica institucional, **se acuerda:**

- 1) Dar por recibido el informe de análisis y resultados elaborado por los expertos del PNUD con el apoyo logístico de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, y brindar un agradecimiento especial al equipo de expertos del PNUD por la colaboración brindada en este tema.
- 2) Trasladar a la Comisión de Tecnologías y Ambiente de la Junta Directiva el informe elaborado por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías contenido en el oficio número GIT-0117-2013, de fecha 29 de enero del año en curso, firmado por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, para que lo incorpore como insumo en el proceso de análisis, previo a las decisiones que tome esta Junta Directiva.
- 3) Someter a consideración de la Comisión de Tecnologías y Ambiente de la Junta Directiva las propuestas planteadas en el informe presentado por los expertos del PNUD, para procurar una decisión de implementación a nivel institucional y en términos parciales, según corresponda. En un plazo no mayor a treinta días dicha Comisión deberá presentar ante esta Junta Directiva los resultados del análisis realizado.

IV) **PROGRAMA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: se acuerda:**

A) Aprobar a favor de los funcionarios y en las condiciones en adelante detalladas, permiso con goce de salario, en carácter de beca, dos días por semana, durante el período comprendido

del 18 de febrero del año 2013 y el 05 de agosto del año 2013, para el Grupo A y del 13 de febrero al 08 de agosto del año 2013, para el Grupo B, para que participen en el Curso Operario de Mantenimiento para Edificaciones, en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA):

- a) Permiso con goce de salario del 18 de febrero al 05 de agosto del año 2013 los días lunes y martes, para el Grupo A:

GRUPO A

FUNCIONARIO	N° CEDULA	LUGAR DE TRABAJO
José Pérez Hernández	5-091-0861	Área Salud Desamparados 3
Miguel Ángel Montoya Vargas	4-0125-0799	Área de Salud Belén Flores
Carlos Muñoz Muñoz	1-0513-0811	Área de Salud de Santo Domingo
José Alonso Cubero Cascante	11-0966-0626	Área Salud Goicoechea 1
Leonardo Calderón Varela	3-0323-0448	Hospital Max Peralta
Luis Fernando Calderón Arroyo	1-0781-0779	Hospital Nacional Psiquiátrico
Carlos Manuel Arce Vargas	4-0124-0024	Área de Salud San Rafael de Heredia
Juan Ramón Hernández Hernández	1-0515-0214	Área de Salud Aserrí
David Zamora Vargas	1-1219-0243	Clínica Marcial Rodríguez Conejo
Manuel Monge Naranjo	1-1055-0076	Área de Salud de Heredia

- b) Permiso con goce de salario del 13 de febrero al 08 de agosto del año 2013 los días miércoles y jueves, para el Grupo B:

GRUPO B

FUNCIONARIO	Nª CEDULA	LUGAR DE TRABAJO
José Pablo Orozco Solano	3-0403-0848	Área de Salud Desamparados 3
Ricardo Gonzalo Vargas	1-0860-0815	Hospital Nacional Psiquiátrico
Juan Carlos Sandoval Zumbado	2-0437-0340	Hospital Carlos Luis Valverde Vega
Álvaro Enrique Arroyo Jiménez	2-0466-0604	Hospital San Francisco de Asís
Minor Alfaro Jiménez	2-0424-0751	Hospital Carlos Luis Valverde Vega
Iván Bravo Cerdas	1-0967-0513	Clínica Solón Núñez
Greivin Gerardo Jiménez Barquero	2-0520-0387	Hospital San Francisco de Asís
Randall Araya Mora	1-0780-0409	Área de Salud de Puriscal

- B)** Aprobar a favor de la doctora Joyce Barrantes Alfaro, Médico Asistente General del Hospital Nacional de Niños, permiso con goce de salario, en carácter de beca, del 10 de febrero al 6 de diciembre del año 2013, para que realice una Maestría en Manejo de

Heridas, Ostromías y Quemados, en la Universidad Panamericana, Distrito Federal, México.

Se toma nota de que la aprobación de este beneficio se ajusta a lo resuelto en el artículo 6° de la sesión número 8509.

El beneficio aprobado queda sujeto a las disposiciones reglamentarias vigentes.

- C) Aprobar a favor de los becarios que seguidamente se especifican, beca -según en adelante se detalla- para que realicen el Curso de Auxiliares de Enfermería en los Hospitales Nacional de Niños, Psiquiátrico, de las Mujeres y en el Área de Salud de Garabito:

BENEFICIARIOS:

HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO

Corrales Grijalba Javier	Propiedad.
Fallas Vega Randall	Propiedad.
Marín Valverde Alejandro	Propiedad.
Morales Chinchilla Alejandra	Propiedad.
Vargas Muñoz Sergio	Propiedad.

HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO

Mata Aguirre Alejandra	Interina.
------------------------	-----------

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS

Alvarado Castro José Javier	Interino.
Arias Mora Jasmín	Interina.
Barahona Astúa Jeimy Dayan	Interino.
Morales Torres Juan Carlos	Interino.
Ramírez Ríos Randall Eduardo	Interino.
Vargas Rodríguez Asly Guiselle	Interina.

HOSPITAL DE LAS MUJERES

Céspedes Calvo Karla	Interina.
Fernández Gutiérrez Eduardo José	Interino.
Zeledón Alfaro Fabricio	Interino.

ÁREA DE SALUD DE GARABITO

Peraza Acosta Lly Marcela	Interina.
---------------------------	-----------

BENEFICIOS:

I) FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN (nombrados en propiedad):

- a) Permiso sin goce de salario por el período de estudios, es decir, del 18 de febrero al 20 de diciembre del año 2013.
- b) Estipendio mensual correspondiente al 100% de salario que devengan en su calidad de trabajadores de la Institución, durante el período de estudios.
- c) Costo del curso por cada estudiante, por un monto de ¢5.759.654.00 (cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro colones 00/100).

II) FUNCIONARIOS INTERINOS Y NO FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN:

- i) Estipendio mensual por ¢144.447.40 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete colones con 40/100), que corresponde al 36.60% del salario de un Auxiliar de Enfermería, según escala salarial de la Institución, durante el período de estudios.
- ii) Costo del curso por cada estudiante, por un monto de ¢5.759.654.00 (cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro colones 00/100).

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

- D)** Aprobar a favor de los becarios que seguidamente se especifican, beca –según en adelante se detalla- para que realicen el Curso Técnico en Atención Primaria, del 18 de febrero al 26 de julio del año 2013, en las Regiones Brunca, Pacífico Central y Chorotega:

REGIÓN BRUNCA:

Barrantes Núñez Steven.
Borbón Ureña Esteban.
Caballero Carrera Cecilio.
Castro Arguedas Carlos.
Díaz Castillo Ana Victoria.
Gómez Mora Julio.
Jiménez Ugalde Juan Carlos.
Matarrita Pérez Gerardo.
Sequeira Vargas Adrián.
Solano Salazar Maureen.
Venegas González Christian.

REGIÓN PACÍFICO CENTRAL

Azofeifa Vega Viviana.
Castillo Vásquez Marianela.
Cruz Gatgens Aslen.
Ruiz López Yahaira.
Steele Jiménez Corina.

REGIÓN CHOROTEGA

Bustos Alvarez Warren G.
Carrillo Orias Erick.
Cascante Espinoza Lizzi.
Guevara Sequeira Geison.
López Medina William.
Morales López Efraín Ernesto.

BENEFICIOS: beca que consiste en:

- a) Durante el citado período de estudios, estipendio mensual por ¢136.902.30 (ciento treinta y seis mil novecientos dos colones con treinta céntimos), correspondiente al 36.60% del salario Asistente Técnico en Atención Primaria, según escala salarial de la Institución, para un total de ¢716.455,37 (setecientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco colones con treinta y siete céntimos).
- b) Costo del curso por un monto de ¢1.795.649.00 (un millón setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve colones con 00/100).

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

- V) **Se toma nota** de lo informado en el sentido de que ha tenido conocimiento de que ha sido convocado a sesiones, por parte del Poder Ejecutivo, el *expediente N° 18.533, "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 13 DE LA LEY N° 6836, DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS. DE 22 DE DICIEMBRE DE 1982"*.
- VI) **Se acuerda** conformar las Comisiones de Trabajo de la Junta Directiva para el año 2013, en los siguientes términos:

Comisión de Salud:
Dr. Oscar Ricardo Fallas Camacho
Coordinador.

Licda. Aixa Solera Picado, Directora.
Sr. José Joaquín Meléndez González, Director.

Comisión de Pensiones:

Ing. José Manuel Salas Carrillo, Director.

Coordinador.

Licda. Aixa Solera Picado, Directora.
Sr. Carlos Nieto Guerrero, Director.
Lic. Edgar Marín Carvajal, Director.
Sr. José Luis Loría Chaves, Director.

Comisión de Tecnologías y Ambiente:

Ing. José Salas Carrillo, Director.

Coordinador.

Sr. José Joaquín Meléndez González, Director.
Lic. Adolfo Gutiérrez Jiménez, Director.
Lic. Edgar Marín Carvajal, Director.
Sr. Carlos Nieto Guerrero, Director.

Comisión Administrativa Financiera y de Contratación Administrativa:

Lic. Edgar Marín Carvajal, Director.

Coordinador.

Licda. Aixa Solera Picado, Directora.
Sr. José Joaquín Meléndez González, Director.
Lic. Adolfo Gutiérrez Jiménez, Director.
Sr. José Luis Loría Chaves, Director.

- VI)** En vista de que la señora Gerente Médico disfrutará vacaciones 8 de febrero del año en curso (regresa el 11 de febrero del año 2013), **se acuerda** que el Gerente Administrativo asuma temporalmente, durante el citado período, las funciones de la Gerencia Médica.
- VII)** En vista de que la Presidenta Ejecutiva ha sido invitada por la señora Ministra de Salud, según oficio número DM607-2013, para participar en la *Reunión de nivel ministerial OMS/Banco Mundial sobre cobertura sanitaria universal*, que ha sido organizada de manera conjunta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial, se acuerda aprobar permiso con goce de salario, del 18 al 20 de febrero del año en curso, a favor de la señora Presidenta Ejecutiva, doctora Ileana Balmaceda Arias, para que participe en la citada Reunión que tendrá lugar en la sede de la OMS, en Ginebra, Suiza, el 18 y 19 de febrero del presente año.

Se toma nota de que los organizadores sufragan a la doctora Balmaceda la totalidad de los costos de participación en esa reunión.

- VIII)** Habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Dr. Oscar Leandro Quesada Chacón, Director Médico y del Lic. Alejandro Sánchez, Administrador del Área de Salud Valverde Vega, la Junta Directiva de conformidad con la recomendación de la Gerencia Médica, visible en el oficio N° 2003-8 del 7 de enero del año 2013 **se acuerda** declarar la inviabilidad, en el Área de Salud de Valverde Vega, para brindar los Servicios de Laboratorio Clínico.

Lo anterior, para que se proceda a contratar servicios por terceros para atender la demanda, para lo cual deberán seguirse los principios y procedimientos de la normativa vigente en contratación administrativa, de manera que se garantice así el interés público y se supla cabalmente la necesidad de estos servicios tan significativos para la población usuaria del Área de Salud de Valverde Vega.

Esta declaratoria no exime a la administración de adoptar las acciones que correspondan dentro del marco del ordenamiento jurídico.

Los responsables de la contratación, ejecución, seguimiento y control son la Dirección Médica y la Administración del Área de Salud de Valverde Vega; sobre la verificación del cumplimiento contractual le corresponderá a la Supervisión Regional de Servicios de Laboratorio Clínico. En consecuencia, la administración tiene la responsabilidad de seguir el procedimiento de contratación, tal y como se ha indicado, a la luz de la legislación y reglamentación vigente en materia de contratación administrativa.

IX) NOMBRAMIENTO DIRECTORES ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:

- A)** **Se acuerda** nombrar interinamente a la Dra. Olga M. Ugarte Ulate como Directora a.i. del Área de Salud Mata Redonda (Clínica Moreno Cañas), a partir del 23 de febrero y hasta el 21 de agosto del año 2013, de acuerdo con la normativa institucional y las leyes vigentes en materia de recursos humanos, específicamente, nombramientos interinos de médicos directores y subdirectores de unidades con desconcentración máxima, con la finalidad de que finalice el concurso correspondiente para ocupar la citada plaza.
- B)** **Se acuerda** prorrogar el nombramiento interino del Dr. Federico Montero Mejía como Director General del Centro Nacional de Rehabilitación en la plaza N° 04912, del 04 de febrero y hasta el 02 de agosto del año 2013. De acuerdo con la normativa institucional y las leyes vigentes en materia de recursos humanos, específicamente, nombramientos interinos de médicos directores de unidades con desconcentración máxima, proceder a publicar el concurso interno para ocupar dicho cargo.

- C) **Se acuerda** prorrogar el nombramiento interino de la Dra. Marjorie Molina Chacón como Subdirectora General del Centro Nacional de Rehabilitación, en la plaza N° 04911, del 04 de febrero y hasta el 02 de agosto del año 2013 inclusive, sujeta a cambios previos a dicho período, según el resultado del concurso interno establecido en el acuerdo primero del artículo 16° de la sesión N° 8457, celebrada el 22 de julio del año 2010.
- X) Se presenta el oficio N° 4.259 de fecha 28 de enero del año 2013, que contiene la propuesta para la designación de representantes de la Gerencia de Pensiones y Gerencia Financiera en el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y **se acuerda** solicitar al licenciado Quesada Martínez información complementaria para próxima sesión, dentro de la cual se le solicita la presentación de un mayor número de candidatos y su curriculum vitae.
- X) Se conoce el oficio número DMCNCD-025-2013 de fecha 21 de enero del año 2013, suscrito por el Dr. Isaías Salas Herrera, MD Ph.D., Director Médico del Centro Nacional del Control del Dolor y Cuidados Paliativos, en el que comunica que, con gran complacencia, envía el documento *“Recopilación de Agradecimientos por parte de Familiares de Pacientes ya fallecidos, atendidos en este Centro Nacional durante el año 2012”*, con la finalidad de hacer del conocimiento el trabajo integral que se ha realizado con el paciente y la familia, y **se acuerda** tomar nota y hacerlo del conocimiento de la Gerencia Médica.
- XI) Se conoce la comunicación de fecha 26 de diciembre del año 2012, suscrita por los señores Uriel Vargas Mora, Rafael Ángel Villegas Cortés, Jaime Elías Fonseca Fonseca, Alcira Díaz Granados, María Ilaria Gómez Obando y Francisca Marchena Marchena, Miembros de la Junta de Salud del Hospital de la Anexión, mediante la cual -y por las razones que exponen- elevan protesta por la intervención y el traslado de los Directores Médico y Administrativo, y **se acuerda** trasladarla a la Gerencia Médica, para lo que en derecho corresponda.
- XII) Se conoce el oficio número NVS-ESP-007-2013 de fecha enero del año 2013, que firma el Dr. Daniel Álvarez Suárez, Director Médico de Novartis, por medio del que remite documento con declaración científica para autoridades de la salud sobre el Exjade® (Deferasirox), y **se acuerda** trasladarlo a la Gerencia Médica para lo correspondiente.

- XIII)** Se tiene a la vista el oficio número 022-13 ASG2/DIR de fecha 8 de enero del año 2013, suscrito por el Dr. Pedro González Morera, Director; el Lic. Edwin Cambroner Granados, Administrador, y el Sr. Walter Lizano Murcia, Presidente de la Junta de Salud del Área de Salud Goicoechea 2, en el que se refieren a problemas de recurso humano y de infraestructura que enfrenta el Área de Salud de Goicoechea 2, y **se acuerda** trasladarlo a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, para su atención conforme corresponda y cada una en el ámbito de su competencia; coordina la atención del asunto la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.
- XIV)** Se tiene a la vista la nota número 17476 de fecha 14 de enero del año 2013, suscrita por el Auditor Interno, por medio de la que remite el detalle de las actividades prioritarias definidas por la Auditoría en el Plan Anual Operativo 2013. **Se toma nota** de que la Auditoría cumplió con lo solicitado.
- XV)** Se tiene a la vista la copia del oficio número 17662, de fecha 28 de enero del año 2013, suscrito por el Auditor Interno, dirigido a la Presidenta Ejecutiva, en la que remite las actividades relevantes realizadas por la Auditoría en el período 2010-2012. **Se toma nota.**
- XVI)** **Se toma nota** de la copia del oficio número P.E. 1152-13 de fecha 23 de enero del año 2013, suscrito por la Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, dirigido al Director de la Dirección de Planificación Institucional, al cual adjunta el oficio N° 00611 (DFOE-SD-0131), de fecha 18 de enero del año 2013, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área a.i. Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, que en adelante se transcribe, en relación con la atención de solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento de las disposiciones a), b) y c) del aparte 4.1 del informe DFOE-SOC-IF-79-2010; lo anterior, en razón del ámbito de sus competencias para su atención y cumplimiento:

“Me refiero al oficio No. P.E. 55.990-12 del pasado 21 de diciembre de 2012, mediante el cual solicita una ampliación de plazo para el cumplimiento de las disposiciones a¹), b)² y

¹ *“a) Girar las Instrucciones a la Secretaria Técnica de Planeamiento Estratégico y a la Dirección de Planificación Institucional para que se lleve a cabo una revisión del proceso de planeamiento estratégico expresado en el Cuadro de Mando Integral Institucional y Gerencial y en el mapa estratégico, considerando para ello, el diseño de objetivos estratégicos, las estrategias, las acciones estratégicas e indicadores, con el propósito de que se realicen los ajustes tendientes a lograr una mayor claridad y precisión en el alineamiento que debe prevalecer entre esos elementos. (Ver puntos 2.1, 2.2 y 2.3 de este*

c)³ del aparte 4.1 del informe DFOE-SOC-IF-79-2010, relacionado con el proceso de planificación en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Sobre el particular, tomando en consideración los argumentos expuestos en el oficio antes citado, y en el entendido de que esa administración adoptará dentro del plazo adicional solicitado, las previsiones para el cumplimiento a satisfacción de las disposiciones en comentario, esta Área de Seguimiento de Disposiciones le concede a esa Presidencia Ejecutiva la prórroga solicitada, de manera que la fecha de vencimiento para el cumplimiento de las citadas disposiciones a), b) y c) es el 31 de mayo del 2013”.

XVII) Se acuerda dar por recibido el informe sobre las acciones realizadas por la Institución para interponer ante el Instituto Nacional de Seguros (INS) el reclamo por los daños ocasionados por el terremoto del 5 de setiembre del año 2012, e instruir a la Gerencias Médica, de Infraestructura y Tecnologías de Información y Comunicaciones, y Financiera, para que, dentro del campo de sus competencias, continúen con las acciones tendientes a hacer efectivos los reclamos ante el Instituto Nacional de Seguros, para recuperar las sumas correspondientes por los daños ocasionados por el terremoto del 05 de setiembre del año 2012, a la luz de la Póliza Todo Riesgo de Daño Físico.

Informe). Los resultados de esa acción deberá documentarse a más tardar el próximo 28 de febrero del 2011. El documento que contenga los resultados de dichos ajustes, con la respectiva aprobación de la Junta Directiva, debe remitirse a esta Contraloría General a más tardar el 30 de junio del 2011.”

² *“b) Girar las Instrucciones a la Secretaria Técnica de Planeamiento Estratégico y a la Dirección de Planificación Institucional para que se establezcan indicadores institucionales que permitan cuantificar el resultado de las acciones de la atención integral de la salud en un período determinado, guardando vinculación con la misión y visión institucionales y tomando en consideración la relación causa efecto de las acciones dirigidas a la atención de la salud. (Ver punto 2.4 de este Informe). Los resultados de esa acción deberá documentarse a más tardar el próximo 28 de febrero del 2011 y el documento que contenga los indicadores correspondientes, con la respectiva aprobación de la Junta Directiva, debe remitirse a esta Contraloría General a mas tardar el 30 de Junio de 2011.”*

³ *“c) Ordenar a la Secretaría Técnica de Planificación Estratégica y a la Dirección de Planificación Institucional, la integración de los planes que se mantienen separados del Plan Estratégico Institucional en un solo proceso de planificación estratégica y proponer los ajustes correspondientes en los instrumentos de planificación vigentes, así como en el presupuesto anual correspondiente, de modo que se logre mejorar la evaluación de la gestión institucional y la rendición de cuentas. (Ver punto 2.5 de este documento). Informar a más tardar el 28 de febrero de 2011, sobre las acciones tomadas para dar cumplimiento a esta disposición y remitir a más lardar el 30 de junio de 2011, el plan estratégico integrado con la aprobación de la Junta Directiva.”*

XVIII) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA:

Se presenta la nota número P.E.1170-13, firmada por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se adjunta copia de la nota número CJ-945-01-113, suscrita por la Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el *expediente N° 17.526, Proyecto de creación del timbre para el mejoramiento de la justicia.*

Se recibe el oficio número GF-12.696-13 del 28 de enero en curso, por medio del cual el Gerente Financiero solicita una prórroga de 15 (quince) días hábiles, para externar criterio, y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación del licenciado Picado Chacón, **se acuerda** solicitar a la Comisión consultante un plazo de quince días hábiles más para responder.

XIX) MATERIA PRESUPUESTARIA:

Con base en el oficio número GF-12.797 y los criterios técnicos, legales, normativos, de acuerdo a la viabilidad financiera, y teniendo a la vista el oficio N° DP-115-2013 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico, y con base en la recomendación del licenciado Picado Chacón, **se acuerda** aprobar la modificación presupuestaria N° 01-2013 del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte por los montos indicados en el siguiente cuadro:

**Modificación Presupuestaria N° 01-2013
(Monto en millones de colones)**

SEGURO DE SALUD	REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES	TOTAL CAJA
¢ 8,142.8	¢ 37.1	¢0.0	¢8,179.9